



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE EGRESOS
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
 AL 28 DE FEBRERO DEL 2015

Notas de Desglose

I.I. Información Contable;

1. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.1.1.1.01.0000	FONDO FIJO	133,000
1.1.1.1.02.0000	RECAUDACIÓN EFECTIVO	83,271
TOTAL		216,271

BANCOS/TESORERÍA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.1.1.2.01.0004	BAJIO PREDIAL	777,366
1.1.1.2.01.0006	BAJIO RECAUDACION PREDIAL	7,931
1.1.1.2.01.0008	BAJIO HABITAT 2014 COPARTICIPACIÓN DIRECTO	6,036
1.1.1.2.01.0009	BAJIO CONACULTA EXPRESATE	13,794
1.1.1.2.02.0002	BANORTE PREDIAL	1,806,557
1.1.1.2.02.0003	BANORTE GASTOS INTERNOS	1,555,477
1.1.1.2.02.0004	BANORTE PAGADORA SERVICIOS PERSONALES	36,757
1.1.1.2.02.0005	BANORTE PARTICIPACIONES	1,412,609
1.1.1.2.03.0001	BANCOMER PREDIAL	784,263
1.1.1.2.05.0001	SCOTIABANK PREDIAL	415,471
1.1.1.2.06.0001	SANTANDER PREDIAL	273,259
1.1.1.2.07.0001	HSBC PREDIAL	728,609
1.1.1.2.07.0002	HSBC PREDIAL	301,112
1.1.1.2.08.0001	BANREGIO PREDIAL	183,048
1.1.1.2.09.0001	BANCO MULTIVA SA PREDIAL	50,000,000
1.1.1.2.21.0024	BAJIO FISM 2009	2,608
1.1.1.2.21.0025	BAJIO FISM 2010	4,533
1.1.1.2.21.0026	BAJIO FISM 2011	9,267
1.1.1.2.21.0028	BAJIO CONACULTA CASA DE CULTURA 2013	83,625
1.1.1.2.21.0032	BAJIO PROGRAMAS REGIONALES 2013	181,659
1.1.1.2.21.0033	BAJIO CONACULTA 2013 PARROQUIA	3,803
1.1.1.2.21.0035	BAJIO GEQ 2014	27,928
1.1.1.2.21.0036	BAJIO FOPEDEP 2014	69,947
1.1.1.2.21.0037	BAJIO CONACULTA 2014	891,176
1.1.1.2.21.0038	BAJIO CONADE 2014	615,551
1.1.1.2.21.0039	BAJIO PRONAPRED 2014	17,706
1.1.1.2.21.0040	BAJIO HABITAT 2014	1,134
1.1.1.2.21.0041	BAJIO DESARROLLO REGIONAL 2014	3,582,937
1.1.1.2.21.0043	BAJIO SUBSEMUN COPARTICIPACION 2015	77,025
1.1.1.2.21.0045	BAJIO CONACULTA EN CONVERSION 2014	25,885
1.1.1.2.22.0002	BANORTE DESARROLLO REGIONAL 2013	279,808
1.1.1.2.22.0008	BANORTE FORTAMUN 2013	7,093
1.1.1.2.22.0009	BANORTE FISM 2012	140,749
1.1.1.2.22.0010	BANORTE FISM 2013	109,811
1.1.1.2.22.0013	BANORTE FORTAMUN 2014	412,249
1.1.1.2.22.0014	BANORTE FISM 2014	324,306
1.1.1.2.22.0015	BANORTE CONTINGENCIAS FEDERALES 2014	70,653
1.1.1.2.22.0016	BANORTE CONTINGENCIAS FED 2014	75,673
1.1.1.2.22.0017	BANORTE FONDO DE RESERVA	2,548,250
1.1.1.2.22.0018	BANORTE FONDO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	2,001,290
1.1.1.2.22.0019	BANORTE EMPRESTITO	101,337
1.1.1.2.22.0020	BANORTE FISM 2015	98,617
1.1.1.2.22.0021	BANORTE FORTAMUN 2015	875,207
1.1.1.2.99.0000	RECAUDACIÓN BANCOS	-
TOTAL		70,942,114

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir

1.- MONTO PENDIENTE DE COBRO Y POR RECUPERAR HASTA 5 EJERCICIOS

DESCRIPCIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	Menor 365 DÍAS	Mayor 365 DÍAS
1.1.2.2.00.0000	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,893,903		
1.1.2.3.00.0000	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,904,651		
1.1.2.4.00.0000	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	2,131,384		
1.1.3.2.00.0000	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIE	17,500,000		
1.1.3.4.00.0000	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS		59,966,830	

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Sin información que manifestar



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE EGRESOS
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
 AL 28 DE FEBRERO DEL 2015

Inversiones Financieras

1.1.1.4.01.0001	BAJIO PREDIAL	18,000,000
1.1.1.4.01.0003	BAJIO RECAUDACIÓN PREDIAL 2014	-
1.1.1.4.03.0001	BANCOMER PREDIAL	16,147,942
1.1.1.4.22.0006	BANORTE FISM 2013	500,000
1.1.1.4.22.0010	BANORTE FISM 2014	6,000,000
1.1.1.4.22.0011	BANORTE FISM 2015	700,000
1.1.1.4.22.0012	BANORTE FORTAMUN 2015	6,000,000
1.1.1.4.28.0001	BANCO MULTIVA PREDIAL	70,000,000
TOTAL		117,347,942

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se comenzaron a realizar depreciaciones y amortizaciones a los activos cuya adquisición fue a partir del 1 de enero del 2013, lo anterior, en apego a los lineamientos emitidos por el CONAC y el Consejo Estatal de Armonización Contable, para lo cual la Secretaría de Administración, envió póliza con las depreciaciones y amortizaciones respectivas quedando aplicadas en la contabilidad los meses de Enero 2013 a Febrero 2015.

	DESCRIPCION	FEBRERO 2015	ACUMULADO 2015	METODO	TASAS APLICADAS	CRITERIOS
1.2.6.3.01.0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	- 120,725	- 1,719,024	Linea recta	10% y 33.3%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0002	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	- 42,646	- 523,254	Linea recta	33.3% y 20%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0002	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	- 1,071	- 16,374	Linea recta	20%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0004	EQUIPO DE TRANSPORTE	- 191,584	- 3,377,574	Linea recta	20%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0005	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	- 8,611	- 147,723	Linea recta	10%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0006	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	- 92,648	- 1,404,236	Linea recta	10%	DOF 25/08/2012
TOTAL DEPRECIACIONES		- 457,286	- 7,188,185			
1.2.6.5.01.0001	SOFTWARE	- 6,634	- 72,492	Linea recta	10%	DOF 25/08/2012
1.2.6.5.01.0004	LICENCIAS	- 41,355	- 657,557	Linea recta	10%	DOF 25/08/2012
TOTAL AMORTIZACIONES		- 47,990	- 730,048			

Estimaciones y Deterioros

Sin información que manifestar

Otros Activos

Sin información que manifestar

Pasivo

Pasivo circulante

	DESCRIPCION	90 DIAS	180 DIAS	MENOR 365 DIAS	MAYOR 365 DIAS	FACTIBILIDAD DE PAGO
2.1.1.1.00.0000	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO	2,126,268				100%
2.1.1.2.00.0000	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,156,221				100%
2.1.1.3.00.0000	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	1,825,211				100%
2.1.1.5.00.0000	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	29,080				100%
2.1.1.7.00.0000	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	2,845,596				100%
2.1.1.8.00.0000	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	199,139				100%
2.1.1.9.00.0000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,201,646				100%
2.1.3.1.00.0000	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUD PÚBLICA A LARGO PLAZO	-	2,606,060.00			100%
2.1.6.1.00.0000	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	1,040,467				100%
2.1.7.0.00.0000	PROVISIONES A CORTO PLAZO	7,614,924				100%
2.1.9.9.00.0000	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	179,208				
		24,217,761	2,606,060			

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

A Corto Plazo

	DESCRIPCION	IMPORTE	TIPO DE RECURSO
2.1.6.1.01.0005	Colegio De Ingenieros Ret. 2 Al Millar	21,571.67	Recursos Propios y Recurso Federal
2.1.6.1.01.0009	Retencion 5 Al Millar C.M.I.C	346,268.01	Recursos Propios y Recurso Federal
2.1.6.1.01.0010	Retencion Precautoria Obras	188,823.00	Recursos Propios
2.1.6.1.01.0029	2% Federacion	1,369.95	Recursos Propios
2.1.6.1.01.0030	Estado 8%	5,481.42	Recursos Propios
2.1.6.1.01.0042	Retencion 5 Al Millar Contraloría	116,243.02	Recurso Federal
2.1.6.1.01.0043	Fondo de ahorro municipios sindicalizados	353,120.19	Recursos Propios
2.1.6.1.01.0064	Pension alimenticia forta 2014	7,589.85	Recursos Propios y Recurso Federal

A Largo Plazo

Sin información que manifestar

Pasivos diferidos y Otros pasivos

	DESCRIPCION	90 DIAS	180 DIAS	MENOR 365 DIAS	MAYOR 365 DIAS	FACTIBILIDAD DE PAGO
2.2.3.0.00.0000	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO				4,393,940.00	100%
					4,393,940	



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE EGRESOS
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
 AL 28 DE FEBRERO DEL 2015

2) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Patrimonio Generado

DESCRIPCION
Ver Estado de Variación en la Hacienda Pública

3) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

DESCRIPCION	MONTO	CARACTERISTICA SIGNIFICATIVA
4.1.0.0	INGRESOS DE LA GESTIÓN	157,499,662
4.1.1.0	IMPUESTOS	121,724,762
4.1.3.0	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	19,089
4.1.4.0	DERECHOS	19,847,467
4.1.5.0	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	503,450
4.1.6.0	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,688,385
4.1.9.0	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	13,716,508
4.2.0.0	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	73,098,501
4.2.1.0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	73,098,501
4.2.2.0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
4.3.0.0	OTR INGRESOS Y BENEFICIOS	-
4.3.1.0	INGRESOS FINANCIEROS	-
4.3.9.0	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-
Total de Ingresos		230,598,163

Gastos y Otras Pérdidas

DESCRIPCION	MONTO	MAS 10% DEL TOTAL DEL GASTO
5.1.1.0.00.0000	SERVICIOS PERSONALES	46,066,881 50%
5.1.1.1.00.0000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	30,408,312
5.1.1.3.00.0000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,976,446
5.1.1.4.00.0000	SEGURIDAD SOCIAL	1,296,396
5.1.1.5.00.0000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,385,726
5.1.1.7.00.0000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-
5.1.3.0.00.0000	SERVICIOS GENERALES	19,647,149 21%
5.1.3.1.00.0000	SERVICIOS BÁSICOS	2,399,062
5.1.3.2.00.0000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,219,971
5.1.3.3.00.0000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,852,774
5.1.3.4.00.0000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	556,064
5.1.3.5.00.0000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7,864,122
5.1.3.6.00.0000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,547,700
5.1.3.7.00.0000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	111,050
5.1.3.8.00.0000	SERVICIOS OFICIALES	308,205
5.1.3.9.00.0000	OTROS SERVICIOS GENERALES	788,200

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

DESCRIPCION	FEBRERO 2015	ENERO 2015
1.1.1.1.00.0000	EFFECTIVO	\$ 216,271 \$ 166,000
1.1.1.2.00.0000	EFFECTIVO EN BANCOS - DEPENDENCIAS	\$ 70,942,114 \$ 39,044,613
1.1.1.4.00.0000	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 117,347,942 \$ 135,220,983
1.1.1.5.00.0000	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ - \$ -
1.1.1.6.00.0000	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$ 169,132 \$ 155,928
1.1.1.9.00.0000	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$ 663 \$ 538
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 188,676,122	\$ 174,588,061

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE EGRESOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 28 DE FEBRERO DEL 2015

DESCRIPCIÓN	MONTO GLOBAL	% DE ADQUISICION REALIZADA CON SUBSIDIO DE CAPITAL DEL SECTOR CENTRAL a partir del 2013	
1.2.3.0.00.0000	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 1,080,736,362	10.82%
1.2.3.1.00.0000	TERRENOS	\$ 574,660,554	0.00%
1.2.3.2.00.0000	VIVIENDAS	\$ 2,254,069	0.00%
1.2.3.3.00.0000	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 83,893,287	0.00%
1.2.3.4.00.0000	INFRAESTRUCTURA	\$ 305,017,311	38.33%
1.2.3.5.00.0000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 100,279,577	42.53%
1.2.3.6.00.0000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ 753,818	0.00%
1.2.3.9.00.0000	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 13,877,746	0.00%
1.2.4.0.00.0000	BIENES MUEBLES	\$ 126,416,384	11.19%
1.2.4.1.00.0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 8,032,273	33.61%
1.2.4.2.00.0000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 2,047,698	64.86%
1.2.4.3.00.0000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 70,767	98.66%
1.2.4.4.00.0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 13,897,473	39.73%
1.2.4.5.00.0000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 2,872,721	85.30%
1.2.4.6.00.0000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 99,495,452	2.09%
1.2.5.0.00.0000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 7,331,305	7.39%
1.2.5.1.00.0000	SOFTWARE	\$ 864,830	56.47%
1.2.5.2.00.0000	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$ 311,675	0.00%
1.2.5.4.00.0000	LICENCIAS	\$ 5,787,954	0.92%
1.2.5.9.00.0000	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 366,845	0.00%

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro y Desahorro.

DESCRIPCIÓN	feb-15	ene-15
AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	7,918,233	7,412,957
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO.		
DEPRECIACIÓN	7,188,185	6,730,899
AMORTIZACIÓN	730,048	682,059
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES		
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN		
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR		
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL 28 Febrero 2015

1.- Ingresos Presupuestarios **230,598,163.47**

2.- Más ingresos contables no presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios	-	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	-	-
Otros ingresos contables no presupuestarios	-	-

3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital	-	-
Aprovechamientos capital	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-
Otros Ingresos presupuestarios no contables	-	-

4.- Ingresos Contables **230,598,163.47**

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL 28 Febrero 2015



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE EGRESOS
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
 AL 28 DE FEBRERO DEL 2015

1.- Total de egresos (presupuestarios)		128,978,511.10
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		38,528,054.78
Mobiliario y equipo de administración	167,217.94	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	79,050.52	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	22,306.40	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	98,985.00	
Obra pública en bienes propios	31,851,942.75	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	6,308,552.17	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	-	
3.- Más gastos contables no presupuestarios		1,065,339.33
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,065,339.33	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	-	
Aumentos por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro y obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	-	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	-	
4.- Total de Gasto Contable		91,515,795.65

No. CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
8.1.1.0.00.0000	Ley de Ingresos Estimada	569,456,375
8.1.2.0.00.0000	Ley de Ingresos por Ejecutar	417,145,889
8.1.3.0.00.0000	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	78,287,677
8.1.4.0.00.0000	Ley de Ingresos Devengada	2,131,066
8.1.5.0.00.0000	Ley de Ingresos Recaudada	228,467,098
8.2.1.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Aprobado	569,456,375
8.2.2.0.00.0000	Presupuesto de Egresos por Ejercer	736,928,448
8.2.3.0.00.0000	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	301,213,292
8.2.4.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Comprometido	4,762,709
8.2.5.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Devengados	9,482,567
8.2.6.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Ejercido	11,663,209
8.2.7.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Pagado	107,832,736

III. Notas de Gestión Administrativas

1. Introducción

Los Estados Financieros proveen la información financiera a los principales usuarios de la misma, para la toma de decisiones, así como a los Entes Públicos Fiscalizadores, ya los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para una mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

Las expectativas económicas proyectadas para 2015 por parte del Gobierno Federal, estimaron un crecimiento real del Producto Interno Bruto Nacional de 3.5 %, una meta inflacionaria de 3 %. El Presupuesto de Egresos tiene como una de sus premisas el privilegiar el gasto social sobre el administrativo, para con ello beneficiar el mayor número de habitantes del Municipio de Corregidora, Querétaro, con un 13.5% de gasto administrativo y 86.5% de gasto social.

3. Autorización e Historia

Hasta el año de 1939, nuestro territorio dependía de las autoridades estatales, las cuales delegaban su autoridad en un grupo de regidores, síndicos y jueces. Las denominaciones políticas fueron las de: Municipalidad, Delegación y Municipio (esta categoría la tuvo hacia el año de 1886 y hasta 1939. Sin embargo no se eligió presidente municipal, y siguió siendo gobernado por el grupo de regidores) Algunos de los edificios que dan identidad al municipio fueron construidos en el siglo XVIII, (el Santuario de la Santísima Virgen del Pueblito, -5 de febrero de 1735- la Parroquia de San Francisco Galileo, (probablemente de la misma época). Otros, como el Palacio municipal, el jardín y el quiosco, fueron construidos a finales del siglo XIX. Siendo gobernador del Estado el Coronel Ramón Rodríguez Familiar, envió una propuesta de ley a la XXXI Legislatura del Estado libre y Soberano de Querétaro, Arteaga, con el objeto de que el territorio del Estado se dividiese en 11 municipalidades, a saber: Amealco, Arroyo Seco, Cadereyta, Colón, CORREGIDORA, Jalpan, Pinal de Amoles, Querétaro, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán. Esta propuesta, dio origen a la Ley N° 57 por medio de la cual la XXXI Legislatura elevó a estas municipalidades a la categoría definitiva de Municipios (30 de junio de 1939).

Otro hecho destacado para la vida municipal fue la firma de reconocimiento definitivo de los límites territoriales del municipio, en acto formal realizado el 14 de agosto del 2002 en el Teatro de la República.

a) Fecha de creación del Municipio.



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 28 DE FEBRERO DEL 2015

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101UX0 por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de Enero de 1985 (Mil Novecientos Ochenta y Cinco)

b) Principales cambios en su estructura

Durante el presente Ejercicio Fiscal no se han realizado cambios significativos en la estructura del Municipio de Corregidora, Querétaro.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

La soberanía del Estado de Querétaro reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. El Municipio de Corregidora, Querétaro, es parte de la división política y administrativa del territorio del Estado de Querétaro y comprende la zona Metropolitana en conjunto con la Capital del Estado, Querétaro y el Municipio de El Márques.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, y cuenta con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su Hacienda, así mismo ejerce sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva.

b) Principal actividad

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento, seguridad pública (policía preventiva municipal y tránsito).

Así como, aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, está facultado para: Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia; autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia; invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda, de conformidad con el procedimiento respectivo; autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales, en los términos de sus reglamentos; crear las secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios; aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales; solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas; solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación, a la legislatura del estado; formular y aprobar el Presupuesto de egresos del municipio para cada año

fiscal con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en esta y las demás leyes aplicables; administrar el patrimonio del municipio conforme a la ley y vigilar, a través del presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan del propio ayuntamiento, la correcta aplicación del presupuesto de egresos; remitir a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la cuenta pública municipal, en los términos que señala la Ley de fiscalización superior del Estado de Querétaro; conocer de la renuncia de los regidores del ayuntamiento y citar a los suplentes para que los sustituyan en sus funciones; conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento; designar, de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al presidente municipal en sus faltas temporales o absolutas, en los términos de la constitución política del Estado de Querétaro; citar a los regidores suplentes o al síndico suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a estos en sus funciones; celebrar en los términos que señala esta ley, convenios con otros municipios, con el estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo; vigilar que se imparta la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar; participar con la federación y el estado, en la impartición de la educación primaria y secundaria, en los términos del artículo 3.de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; ejercer sus atribuciones en materia de asociaciones religiosas y culto público en los términos de la ley reglamentaria respectiva; resolver sobre los recursos de revisión interpuestos en contra las resoluciones dictadas por el presidente y demás autoridades del municipio; aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del municipio mediante cualquiera de las formas previstas por la ley, de conformidad con el reglamento respectivo; aprobar la constitución y participación en empresas, asociaciones, sociedades y fideicomisos, siempre que el objeto sea el mejoramiento de los servicios públicos municipales; supervisar el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública, policía preventiva y protección civil, corresponden al municipio; supervisar el ejercicio de las atribuciones de tránsito, en los términos de la ley de la materia y los reglamentos municipales; promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio; proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; presentar ante la Legislatura del Estado, iniciativas de leyes o decretos; promover la participación de los habitantes del municipio en el ejercicio del gobierno municipal; proponer y coordinar la celebración de consultas a la población cuando lo juzgue necesario para tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad; nombrar y remover a los titulares de las dependencias administrativas;

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015.

d) Régimen jurídico

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro y el artículo 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que este obligado a pagar o retener.

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. De igual forma esta obligado en materia de obligaciones fiscales estatales al pago del Impuesto sobre nóminas.

f) Estructura organizacional básica.



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 28 DE FEBRERO DEL 2015

La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal del Querétaro es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 12 regidores y un síndico municipal quien es el representante legal del Ayuntamiento. Cuenta con 11 Secretarías, 1 Contraloría y 5 Paramunicipales, como sigue: Secretaría Técnica, Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tesorería y de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Contraloría, Sistema de desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud, Instituto de Planeación, Patronato del Rescate del Río el Pueblito.

g) Fidecomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

Contrato de Mandato especial irrevocable para actos de dominio que celebran por una parte el Municipio de Corregidora Queretaro y por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Queretaro, así mismo comparece Banco Mercantil del Norte, S.A. Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Banorte.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) El Municipio de Corregidora, Querétaro, comprometido con el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el CONAC, en octubre del 2012, se comenzó a realizar el diagnóstico y programa de instrumentación para la Armonización contable del Municipio, llevarse a cabo la implementación de un nuevo sistema integral de contabilidad gubernamental que permita el cumplimiento de la norma aplicable, así como la emisión y alimentación de registros e información clasificada en apego a tales ordenamientos, por lo cual en noviembre del 2013, se comienza con el uso paulatino de dicho sistema, logrando con ello la emisión de la primera cuenta pública armonizada en diciembre del 2013, y con ello ser el primer Municipio Metropolitano del Estado en trabajar bajo este nuevo esquema.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son las determinadas por el CONAC, así como el Consejo Estatal de Armonización Contable, así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Corregidora Qro.
- c) Los Postulados Básicos que utiliza el Municipio de Corregidora son los Lineamientos emitidos por el CONAC
- d) El Municipio de Corregidora aplica la normatividad vigente dentro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la emitida por la CONAC, así como también las disposiciones aplicables en términos generales.
- e) El Municipio de Corregidora lleva implementado el apartado del Devengado desde Noviembre del ejercicio 2013.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) El método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio son las determinadas por la Secretaría de Administración.

b) No se realizan operaciones en el extranjero.

c) No se tienen inversiones en acciones de Compañías no consolidadas o asociadas.

d) Beneficios a Empleados

Prestaciones personal de confianza:

8. Seguro de vida de 18 meses de salario por muerte natural y 36 meses de salario por muerte accidental.

9. \$1,000.00 por concepto de apoyo para la adquisición de lentes graduados para los trabajadores sindicalizados, así como para sus padres, cónyuges e hijos (as) hasta los 16 años y hasta los 24 años si acreditan estar estudiando.

10. Fondo de ahorro que llevan en forma mancomunada el Municipio y el Sindicato aportando el Municipio el 6% y el trabajador sindicalizado el 5% de su sueldo.

Prestaciones Contractuales

AÑO	DESCRIPCIÓN
1997	UNIFORMES OPERATIVOS
1997	UNIFORMES 01 MAYO
2004	UNIFORMES ADMINISTRATIVOS
1999	ANIVERSARIO DEL SINDICATO
1999	DÍA DEL NIÑO
1999	DÍA DE LA MADRE
2006	DÍA DE LA SECRETARÍA
1999	POSADA NAVIDEÑA
1999	APOYO MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
2011	APORTACIÓN ANUAL
2008	APOYO A LA FEDERACIÓN
2002	APOYO A SINDICALIZADOS POR NACIMIENTO DE HIJOS
2004	DESPENSA TRIMESTRAL
2012	DEPENSA ECONÓMICA ANUAL
2012	BECAS PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y PROFESIONAL
2004	ÚTILES ESCOLARES
2008	LENSES
1993	PAGOS DE MARCHA
2006	REGISTRO CIVIL
2012	SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

e) Se realiza mensualmente la provisión de Impuesto sobre nómina local, mismo que es enterado a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente, así como el cálculo de los impuestos federales a enterar los días 17 del mes inmediato siguiente.

f) Se realizan provisiones mensuales de servicios personales, tales como Aguinaldo y prima vacacional, mismos que son pagados a todos los empleados en dos exhibiciones, el aguinaldo : en el mes de noviembre y diciembre, y la prima vacacional : se paga en junio y diciembre. Es importante mencionar que en el ejercicio 2015 se da cumplimiento al Art. Octavo Transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015, pagando en el mes de Septiembre las provisiones devengadas a dicho mes.

g) Se cuenta con un Estudio Actuarial de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2014.



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 28 DE FEBRERO DEL 2015

- h) EL 25 de enero del 2013 se publicó el Manual par el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Corregidora, Querétaro, presentandose una actualización del mismo el 1ro de enero del 2015.
- i) Actualmente no se han realizado reclasificaciones significativas
- j) A partir de Enero 2014 se realizaron las gestiones para dar cumplimiento a las normas fiscales 2014, en cuanto a facturación y timbrado electrónico de ingresos y recibos de nómina digitales, así mismo en el mes de febrero 2014 se abrió un portal para la guarda de archivos XML.

7. Posición de Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Sin información que manifestar

8. Reporte Analítico del Activo

- a) Las depreciaciones y amortizaciones se llevaron a cabo a partir del ejercicio 2013 con la adquisición de bienes con fecha de adquisición del 1 de enero del 2013.
- b) La responsabilidad del registro, control y actualización de los activos no circulantes del Municipio de Corregidora, Querétaro, le corresponde a la Secretaría de Administración, en apego al artículo 19 y 21 Fracción VIII y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., así como el envío a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de las pólizas para la aplicación de la depreciaciones y amortizaciones.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Contrato de Mandato especial irrevocable para actos de dominio que celebran por una parte el Municipio de Corregidora Queretaro y por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Queretaro, así mismo comparece Banco Mercantil del Norte, S.A. Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Banorte.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

De los ingresos propios generados durante el periodo al 28 de Febrero 2015, que ascienden a \$157,499,662.39 (Ciento Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 39/100 M. N.), se destaca la relevancia de los IMPUESTOS alcanzando en el al periodo que se reporta un 85.9% sobre los ingresos de gestión y un 59.2% sobre los ingresos totales, siendo la principal fuente de ingreso propio el Impuesto Predial en su modalidad de Pronto Pago.

Derivado del punto anterior, los DERECHOS se consideran para el periodo que se informa como la segunda fuente de ingreso propio para este Municipio, 12.7% el cual ascendió a \$20,028,250.42 (Veinte Millones Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta Pesos 42/100 M. N.) representando un 40.9% de avance sobre el ingreso estimado para todo el ejercicio fiscal 2015 y un 8.8% sobre los ingresos totales generados en el periodo informado.

En cuanto a la generación de PRODUCTOS y APROVECHAMIENTOS, representan el 0.3% y 1.1% respectivamente sobre el total de los ingresos de gestión generados durante el periodo del 01 de enero al 28 de Febrero 2015 y solo el 0.2 y 0.7% sobre los ingresos totales recaudados.

Respecto de los INGRESOS FEDERALES la cantidad para el periodo reportado ascendieron a \$70,967,435.25 (Setenta Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos 25/100 M. N.), es decir el 25.7% de avance sobre los ingresos estimados en este rubro y representa el 31.1% sobre los ingresos totales del periodo que se informa.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

La recaudación del Municipio de Corregidora durante el ejercicio fiscal 2015 se ha superado en cuanto a lo presupuestado mensual al 28 de Febrero 2015. El importe proyectado de ingresos propios fue de \$102,386,583.00 (Ciento Dos Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M. N.), alcanzando una recaudación real de \$157,499,662.39 (Ciento Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 39/100 M. N.), es decir un 53.8% superior a lo programado, lo anterior derivado de la primera fuente de ingresos durante el mes de Enero, el Impuesto Predial y el Traslado de Dominio.

La perspectiva de crecimiento en los ingresos propios para el ejercicio fiscal 2015 será en porcentajes cercanos al 30% sobre los ingresos presupuestales programados y aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2015.

11. Información sobre la deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Ver Analítico de la Deuda Pública

12. Calificaciones otorgadas

Con fecha 10 de marzo del 2014 Moody's de México asignó calificación de emisor de Aa3.mx (Escala Nacional de México) y Baa3 (Escala Global, moneda local) con perspectiva estable al Municipio de Corregidora.

Fitch Ratings - México, DF.- (Agosto 19, 2014): Fitch Ratings asignó la calificación de "A+(mex)" a la calidad crediticia del Municipio de Corregidora, Querétaro. La Perspectiva crediticia es Estable.

13. Proceso de Mejora

Para el ejercicio 2015 el Municipio implemento el Presupuesto Basado en Resultados.

14. Información por Segmentos

Sin información que manifestar

15. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que manifestar

16. Partes Relacionadas

No existen

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros Incluyen la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".